

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., seis (6) de julio de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-00834-00

ACEPTAR la renuncia que del poder conferido presentó el Dr. FACUNDO PINEDA MARIN, como apoderado judicial de la parte demandante, en los términos señalados en el inciso 4 del art. 76 del CGP.

Notifíquese,

MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ

J T

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Hoy **7 de julio de 2022** a la hora de las 8:00
a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario